



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
N.º m. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Suscripciones.—Capital:
Año, 100 pesetas; fuera de
la Capital: 125 pesetas.

Inserciones no gratuitas
2,50 pesetas línea. Pagos
por adelantado.

Año 1957

Miércoles 16 de octubre

Número 233

Ministerio de Agricultura

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se encomienda al Servicio Nacional del Trigo el suministro y distribución de abonos nitrogenados con destino al cultivo de cereales y otros.

Ilmo. Sr.: Encontrándonos en los momentos actuales con un normal abastecimiento de abonos nitrogenados y con gran retraso por diversas circunstancias, en los suministros a través de la red comercial habitual, y siendo ineludible e imperiosa la necesidad de acelerar estas distribuciones de fertilizantes para que llegue al agricultor a tiempo para efectuar la actual sementera y evitar el quebranto que pudiera suponer en la futura cosecha de cereales, en virtud de las facultades conferidas a esta Dirección General de Agricultura por el artículo 7.º de la Orden de este Ministerio de fecha 7 de diciembre de 1954 («B. O. del Estado» del 13 del mismo mes), he dispuesto lo siguiente:

1.º El suministro directo y la distribución de abonos nitrogenados de todas clases con destino a los cultivos de cereales, oleaginosos y otros, que está encomendado al Servicio Nacional del Trigo, se realizará a través del mismo, para lo cual esta Dirección General pondrá cuanta mercancía de esta clase sea conveniente, tanto

procedente de importación como producida en territorio nacional.

2.º El Servicio Nacional del Trigo, a partir de la fecha de publicación de esta disposición, se encargará de hacer llegar los fertilizantes nitrogenados puestos a su disposición a los distintos puntos de las provincias destinatarias, así como su distribución dentro de la misma provincia.

Lo dispuesto en el párrafo anterior, se considerará de aplicación para toda la mercancía adjudicada y que en dicha fecha esté sin movilizar en origen, bien sea puerto de importación o fábrica nacional.

3.º El Servicio Nacional del Trigo, a los fines que se le asignan, podrá utilizar los servicios de la red comercial cuando lo considere conveniente.

4.º Lo que por la presente resolución se dispone tiene el carácter de transitorio hasta tanto desaparezcan las actuales circunstancias que han motivado la adopción de estas medidas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1957.

— El Director General, Antonio Moscoso.

Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Burgos

Obligatoriedad de tener disponible a la vista del público arroz tipo «O-Lonja Valencia»

De acuerdo con las disposiciones contenidas en la Circular núm. 8/57 de Comisaría General, publicada en el «B. O. del Estado» núm. 228 de fecha 7 de septiembre último, en la que se regula la campaña arrocera 1957-58, se advierte a todos los industriales detallistas de ultramarinos de esta provincia, sobre la obligación de tener disponible para la venta al público, la cantidad de arroz tipo «O-Lonja Valencia», que habitualmente le demande el consumo al precio máximo de 7,30 ptas. kilo, más impuestos.

Esta obligación se hace extensiva a todos los almacenistas de coloniales respecto a las peticiones de suministro que reciban de los detallistas.

Burgos, 14 de octubre de 1957.
El Gobernador Civil interino, Casto Pérez de Arévalo.

DIPUTACION PROVINCIAL

SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación, con fecha 3 de junio de 1934, el Ilmo. Sr. Presidente de esta Excma. Diputa-

ción, de conformidad con lo informado por la Comisión de Gobierno, y de acuerdo con el representante del ramo de Guerra y del delegado del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, resolvió que los precios medios a que han de abonarse los artículos de suministro facilitados por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y guardia Civil durante el mes de septiembre último, sean los siguientes:

	<i>Pesetas</i>
Ración de pan de 600 gramos.....	2,88
Idem id. de 400 gramos..	1,92
Idem de cebada de cuatro kilogramos.....	14,68
Idem de paja corta de seis kilogramos.....	1,68
El kilogramo de paja larga.....	0,66
El kilogramo de carbón..	1,24
El kilogramo de leña....	0,39
El kilogramo de aceite...	15,22
El litro de petróleo.....	3,11

Burgos, 14 de octubre de 1957.—El Presidente, José Carrazo Calleja.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Sección de Catastro

Anuncio

Con esta fecha quedan expuestas en el Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera las Relaciones de Características del Catastro Parcelario de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dicho término para que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 16 al 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, para la ejecución del Catastro de la Riqueza Rústica, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dichas Relaciones.

Dichas relaciones estarán expuestas al público durante quin-

ce días, a partir del presente anuncio.

Burgos, a 10 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Álvarez Vázquez.

Providencias Judiciales

Burgos

Don César Robledo Minayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de este ciudad y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado y por la Procurador doña Concepción Álvarez Omaña, en nombre y representación de doña Josefa Frías Pino, mayor de edad, viuda de don Julián Sagredo, comerciante con establecimiento industrial de venta de flores en la planta baja de la casa número 17 de la calle de Almirante Bonifaz, de esta ciudad, se ha instado procedimiento solicitando la suspensión de pagos de la misma, que ha sido admitida por providencia de esta fecha.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Burgos, 14 de octubre de 1957.—El Juez de Primera Instancia, César Robledo.

Requisitoria

El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal, núm. 1, de esta ciudad y su partido,

Por la presente, que se expide en méritos del juicio de faltas número 193 de 1957, sobre lesiones, se cita y llama a la condenada Pilar Hernández Hernández, hija de Ramón y de Trinidad, natural de Rioseras, de profesión gitana, de 40 años de edad y su domicilio es ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisito-

ria aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante dicho Juzgado municipal número 1, sito en el Palacio de la Audiencia, para cumplir dos días de arresto menor que la fueron impuestos en el juicio anteriormente referido.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de mencionada Pilar Hernández Hernández, procedan a su captura, y, con las seguridades convenientes, la trasladen e ingresen en la Prisión del Partido de esta Capital, a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos a 9 de octubre de 1957. — Manuel Mateos. — V. Azofra.

Miranda de Ebro

Requisitoria

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Antonio Perea Jiménez, de 25 años de edad, soltero, natural de Madrid, hijo de Eugenio y de Fernanda, vecino últimamente de Vitoria, calle Santo Domingo, 38, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, con el fin de constituirse en prisión ordenada por la Audiencia Provincial de Burgos, en causa que se le sigue por delito de estafa con el número 62 de 1955, bajo apercibimiento de que, sino comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y, en caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la

prisión preventiva de este partido.

Dado en Miranda de Ebro, a 8 de octubre de 1957.—El Juez de Instrucción (ilegible).

Roa

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez Comarcal en funciones de Primera Instancia de esta villa y su partido, por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de apremio para hacer efectiva la multa de 100 pesetas impuesta por el Servicio Provincial de Ganadería de Burgos, a Emilio Estéban Asturias, vecino de Fuentecén, por incumplimiento de lo dispuesto sobre vacunación antirrábica canina, en cuyo expediente aparece embargada con fecha 11 de octubre de 1955, como de la propiedad de dicho expedientado, la siguiente finca rústica:

Una tierra en término municipal de Fuentecén y pago de las Glorias, de 8 áreas de cabida, que linda al Norte camino, Sur Santiago Esteban, E. Dionisia Esteban y O. Virgilio de Diego; polígono 12, parcela 240 del catastro.

La finca descrita anteriormente ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 200 pesetas. No existen títulos de propiedad y no consta inscrita en el Registro de la Propiedad a favor del embargado ni de ninguna otra persona.

Por providencia de esta fecha se ha mandado sacar a primera y pública subasta la finca descrita anteriormente, por término de 20 días, habiéndose señalado para la celebración de la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 13 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.^a La finca sale a subasta por el tipo de su tasación.

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de su tasación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

4.^a La subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a favor de un tercero.

Dado en Roa, a 7 de octubre de 1957.—El Juez Comarcal, Rafael Burgos de Pablo.

Juzgado Comarcal de Miranda de Ebro

Cédula de citación

Por medio de la presente se cita a Luis García Castilla, de 23 años, casado, jornalero, y vecino últimamente de Baracaldo, calle Travesía de la Victoria, 8, 5.º, derecha; en la actualidad se ignora su paradero, para que el día 18 de los corrientes y hora de las diez de la mañana, comparezca con los medios de prueba que intente valerse, al juicio de faltas que se sigue al mismo, por estafa, y que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de don Fidel García, número 5, 1.º.

Y para que conste y sirva de notificación al referido, se expide la presente para el B. O. de la provincia, en Miranda de Ebro, a 8 de octubre de 1957.—El Secretario, Amador R. Loizaga.

Sepúlveda

Don José Ramón Vázquez Sándés, Juez de Instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente se deja sin efecto el edicto de fecha 20 de septiembre del corriente año, dimanante del sumario número 39 de 1957, seguido ante este Juz-

gado por daños y lesiones, a consecuencia de accidente de automóvil, por vuelco del ómnibus de la Empresa «Navarro», matrícula N. 2064, en la carretera general de Madrid a Irún, el día 10 de junio del corriente año, en el término municipal de Cerezo de Arriba, cuando conducía los viajeros de Aranda de Duero a Madrid, y que tenía por objeto la citación ante este Juzgado de la lesionada Juanita Rica Gil, por conocerse el domicilio de la misma en la actualidad.

Dado en la villa de Sepúlveda, a 5 de octubre de 1957.—El Juez de Instrucción, José Ramón Vázquez.

Tafalla

En virtud de lo acordado por su señoría en el día de la fecha, por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado Comarcal y su Sala de Audiencia y para el día 21 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas, al vecino que fué de Arriaga (Alvava) y natural de Humada (Burgos) Pedro López Alejandro, hoy en ignorado paradero, y por supuesta estafa, apercibiéndole que, sino comparece, le parará el perjuicio legal consiguiente.

Dado en Tafalla, a 25 de septiembre de 1957.—El Juez Comarcal (ilegible).

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en la sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1957.

Preside el quinto Teniente de Alcalde D. Gerardo de Mateo Merino, asistiendo D. José María Sanz Briones, D. Blas Fernán-

dez Sanz y D. Emilio Arroyo Alcalde, séptimo, octavo y noveno Tenientes de Alcalde, respectivamente, y D. Ramón Inclán Leiva, en funciones de Secretario accidental de la Excm. Corporación.

Se abrió la sesión a las trece horas, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 13 del actual.

DICTAMENES

Abastos.

2-4. Aprobar las cuentas de la recaudación obtenida en el Mercado de Ganados, durante los meses de junio a agosto inclusive.

Arbitrios.

5. Aprobar la matrícula formada para el cobro de los derechos por aprovechamiento especial de aceras y andenes para entrada de carruajes en edificios particulares.

Gobierno.

6. Conceder una subvención de 5.000 pesetas para ayuda de gastos de la X Semana Misional de Burgos.

7. Idem de 2.000 pesetas al Orfeón Burgalés para premios a otorgar en la romería típica castellana del próximo día 22.

8. Donar una reproducción del Pendón de la Ciudad al Circulo Burgalés de Baracaldo.

9. Autorizar a D. Marcos Benito Rioyo, para instalar un puesto de venta de churros en la Llana de Afuera.

Hacienda.

10. Eximir del pago de contribuciones especiales por alumbrado de la Plaza de Vega a don Eliseo Villafranca, por no lindar sus locales con dicha Plaza.

11. Idem id. por alumbrado de la calle de la Moneda a don Juan José Castrillo, por la actividad de enseñanza que des-

arrolla en el primer piso de la casa número 10.

12. Devolver a D. David Do barco la fianza que constituyó como contratista de las obras de construcción del Grupo escolar Hispano-argentino.

Obras particulares.

Conceder las siguientes licencias:

13. A D. Julio Alonso Turrrientes, para construir un edificio en la prolongación de la calle de San Pedro de Cardaña.

14. A Superiora de la Visitación de Santa María (Salesas) idem id. en un solar del Paseo de los Cubos.

15. A D. Saturnino Valdivielso, para elevar un piso a la planta que posee en el Camino Viejo de Villalón.

16. A D. Fernando Peréz Corbalón, idem en la casa número 21, calle Rey Don Pedro.

17. A D. Mariano Juárez, idem en la casa, letra A, de la prolongación de la calle Melchor Prieto.

18. A D. Constantino Marcos y D. Jerónimo Rivera, para construir un gallinero en la Fuente El Pinto, carretera de Cardañadijo.

19. A D. Santiago Bartolomé, para reformar la portada comercial e la casa número 11, calle de Madrid.

20. A D. Francisco Martínez Rojo, para abrir dos huecos en la casa número 18 de la calle de Fernán González.

21. A D. Julio Santaolalla, para construir una portada comercial en la casa de número 14 de Huerto del Rey.

22. A D. José Antonio Olano, para reformar la distribución interior de los pisos primeros de las casas números 31, calle de Vitoria y 3 de Bernabé P. Ortiz.

23. A Viuda de D. Eusebio Pérez Pardo, para construir un gallinero en la finca número 23 de la calle de Francisco Salinas.

24. Volver a la Comisión el expediente promovido por don Aniceto Melgosa, solicitando licencia para construir una vivienda en la calle Rodríguez de Valcárcel, número 13.

25. Desestimar la petición de D. Antonio González, para construir un gallinero en el Camino de La Liebre, Paseo de los Pisonos.

Obras Públicas.

26-28. Desestimar los recursos de reposición interpuestos por D. Vicente Herrera, contra acuerdos de 30 de agosto pasado, declarando no incluíbles en el Registro de Solares a las fincas números 2, 30 y 32 de la calle de Vitoria.

29. Autorizar el cambio de emplazamiento del surtidor de gasolina instalado en la calle del General Sanz Pastor, remetiéndole hasta la nueva acera.

30. Adjudicar directamente a Instalaciones Eléctricas Masé las obras de alumbrado del Puente Gassét, del de Santa María y de la calle entre la Avenida de Vallellano y Burgense.

31. Adjudicar directamente la ejecución de bacheos en la vía pública, por 99.000 pesetas a D. Manuel Carqués.

Personal.

32. Encargar la confección de diversas prendas para personal municipal.

(En este momento entró en la Sala el Sr. Villalain).

33. Aprobar el reingreso de D. Arturo Huidobro González como Oficial en la escala técnico administrativa, y su permuta con cualquier otro de su clase procedente del Ayuntamiento de Madrid.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos.

Quedar enterada la Comisión de diversos partes.

Agradecer a la Caja de Aho-

ros Municipal los donativos entregados al Hospital de San Juan con motivo de la inauguración de su nuevo domicilio social.

Se levantó la sesión a las treinta horas y veinticinco minutos.

Burgos, 25 de septiembre de septiembre de 1957.—El Secre-Manuel de Benavides y de la Pola.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Gerardo de Mateo Merino.

Ayuntamiento de Briviesca

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en su sesión extraordinaria, de fecha 30 de septiembre último, a la que asistieron la totalidad de los miembros que componen la Corporación, a excepción del Sr. Cortázar, se acordó por unanimidad aprobar el proyecto de contrato de préstamo y convenio adicional de Tesorería, entre este Municipio y la Caja de Cooperación y Crédito Municipal de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, en los siguientes términos:

Importe del crédito,—290.000 pesetas, sin interés.

Finalidad. — Ampliación del abastecimiento de aguas.

Amortización.—En cinco años, mediante anualidades fijas de 58.000 pesetas.

Garantías.—Afección al pago de las anualidades el importe de la recaudación por servicio de agua a domicilios.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el número 3 del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local, pudiéndose presentar reclamaciones por término de quince días hábiles.

Briviesca, 8 de octubre de 1957.—El Alcalde, Mariano L. Linares.

Alcaldía de Roa

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 5 del actual, acordó sacar a pública subasta la contratación de las obras de alcantarillado y pavimentación de varias calles y plazas de la villa y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en dicha contratación.

Durante el plazo de ocho días hábiles, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación y horas de oficina los referidos pliegos de condiciones, a fin de que puedan ser examinados y presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes, en contra de los mismos; previniéndose, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones de 9 de enero de 1953, que no serán admitidas las reclamaciones que se presenten, transcurrido el expresado plazo, fundadas en infracción determinante de anulabilidad de los pliegos o de alguna de sus cláusulas, pero quedarán a salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Roa, 9 de octubre de 1957.—El Alcalde, Claudio Calvo Fernández.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 5 del actual, acordó sacar a concurso público la adjudicación de las obras de instalación de nuevo alumbrado en varias calles y plazas y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en dicha contratación.

Durante el plazo de ocho días hábiles, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y horas de oficina, los referidos pliegos de condiciones, a fin de que puedan ser examinados y presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes en contra de

los mismos, previniéndose, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que no serán admitidas las reclamaciones que se presenten transcurrido el expresado plazo, fundadas en infracción determinante de anulabilidad de los pliegos o de alguna de sus cláusulas, pero quedarán a salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Roa, 7 de octubre de 1957.—El Alcalde, Claudio Calvo Fernández.

Alcaldía de Melgar de Fernamental

Este Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre último, a la que concurrieron las dos terceras partes de los señores Concejales que integran la Corporación municipal, por el voto unánime de todos los asistentes, adoptó los acuerdos siguientes:

1.º Aceptar las bases del proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Excm. Diputación Provincial, cuyas características más esenciales son las siguientes:

a) Importe del anticipo: pesetas 428.000.

b) Finalidad: Hacer frente a parte de los gastos que ocasione la ampliación de la red de distribución de agua de la villa.

c) Plazo de amortización: Cinco anualidades.

d) Garantía: La participación del 10 por 100 sobre la riqueza provincial y el arbitrio municipal sobre las riquezas rústica y urbana.

e) Gastos de formalización del contrato: A cargo del Ayuntamiento.

f) Acreedor preferente: La Excm. Diputación Provincial será considerada como acreedor preferente y privilegiada de este Ayuntamiento, por razón del anticipo que se concierte.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el número 3 del artículo 780 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Melgar de Fernamental, a 7 de octubre de 1957.—El Alcalde, Enrique del Olmo.

Alcaldía de Sotillo de la Ribera

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones, que no permiten demora, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, con arreglo a lo que determina el apartado 3.º del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Sotillo de la Ribera, a 8 de octubre de 1957.—El Alcalde, Antonio Arroyo.

Alcaldía de Albillos

Aprobada por esta Corporación municipal de mi Presidencia la Ordenanza fiscal sobre expedición de documentos, se anuncia su exposición al público por término de quince días en Secretaría, durante los días y horas hábiles de oficina, en cuyo lapso de tiempo puede ser examinada y presentarse las reclamaciones que contra la misma se estimen pertinentes, a tenor de lo que dispone el artículo 722 de la Ley de Régimen Local vigente.

Se anuncia para general conocimiento, conforme al párrafo 2.º de mentado artículo.

Albillos, 30 de septiembre de 1957.—El Alcalde.

Alcaldía de La Gallega

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejerci-

cio de 1958, conforme a la vigente legislación.

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia por conducto de la Corporación Municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radique o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Y para general conocimiento se manda publicar este edicto.

La Gallega, 9 de octubre de 1957.—El Alcalde, Nazario Crespo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Barrio de San Felices, Cogollos, Quintanilla de la Mata, Valdorros, Zalduendo, Rábanos, Valmala, San Mamés de Burgos, Carcedo de Bureba, Píñiga de los Barruecos, Quintanabureba, Aguilar de Bureba, Piéñigas, Quintanilla del Coco, Espinosa del Camino, Valle de Oca, La Cueva de Roa, Tórtoles de Esgueva y Junta vecinal de Hoz de Valdivielso.

Alcaldía de Covarrubias

Instruido expediente habilitación de crédito sin transferencia por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el contenido del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Covarrubias, 25 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Dionisio Gallo.

Alcaldía de Arlanzón

Aprobada por este Ayuntamiento de mi presidencia la Ordenanza fiscal del arbitrio sobre la riqueza rústica, y que ha de servir para regular los ingresos del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1958 y sucesivos, mientras no sea anulada o modificada, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones que pudieran presentarse, advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Arlanzón, 28 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Remigio Hernando.

Anuncios Particulares

Junta administrativa de Tolbaños de Abajo

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales publicado en el suplemento al «Boletín Oficial» de la provincia, número 209, de fecha 16 de septiembre pasado y con arreglo al pliego de condiciones inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 28 de septiembre de 1956 y del de económicas

aprobados por esta Junta, se celebrará en esta Junta vecinal la subasta que a continuación se expresa:

Día 25 de octubre de 1957, a las doce horas, la subasta de 80 pinos maderables con un volumen de 122 metros cúbicos de madera y 40 metros cúbicos de leñas de sus copas en el monte La Dehesa, de esta pertenencia, sitio Horcajuelos, en la tasación de 124.400 pesetas y precio índice de 155.500 pesetas.

La fianza provisional será equivalente al 5 por 100 de la tasación y la definitiva igual al 6 por 100 del precio de adjudicación del aprovechamiento.

Las proposiciones según modelo que publica el «Boletín Oficial» de la provincia de 27 de septiembre pasado, Circular del Distrito Forestal, se presentarán acompañadas del resguardo de fianza y declaración jurada que determina el artículo 30 del Reglamento de Contratación, en la Secretaría de la Junta administrativa, durante las horas hábiles hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

Tolbaños de Abajo, 12 de octubre de 1957.—El Presidente, Alejandro García.

Junta administrativa de Huerta de Abajo

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales publicado en el Suplemento al «Boletín Oficial» de la provincia, número 209, de fecha 16 de septiembre pasado y con arreglo al pliego de condiciones inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 28 de septiembre de 1956 y del de económicas aprobados por esta Junta vecinal la subasta que a continuación se expresa:

Día 26 de octubre de 1957, a las diez horas, la subasta de

125 pinos maderables con un volumen de 146 metros cúbicos de madera y 60 metros cúbicos de leñas de sus copas, en el monte Riobaraja, de esta pertenencia, en la tasación de pesetas 105.250 y precio índice de 132.250 pesetas.

La fianza provisional será equivalente al 5 por 100 de la tasación y la definitiva igual al 6 por 100 del precio de adjudicación del aprovechamiento.

Las proposiciones según modelo que publica el «Boletín Oficial» de la provincia de 27 de septiembre pasado, Circular del Distrito Forestal, se presentarán acompañadas del resguardo de fianza y declaración jurada que determina el artículo 30 del Reglamento de Contratación, en la Secretaría de la Junta administrativa durante las horas hábiles hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

Huerta de Abajo, 12 de octubre de 1957.—El Presidente, Lorenzo Izquierdo.

Juntas administrativas de Huerta y Tolbaños de Abajo

Conforme al plan de aprovechamientos forestales, publicado en el suplemento al «Boletín Oficial» de la provincia, número 209, de fecha 16 de septiembre pasado y con arreglo al pliego de condiciones inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 28 de septiembre de 1956, y del de económicas aprobado por estas Juntas, se celebrarán en la Entidad de Huerta de Abajo, las subastas siguientes:

Día 26 de octubre de 1957.—A las once horas, la subasta de 220 pinos maderables, con un volumen de 342 metros cúbicos de madera y 140 metros cúbicos de leñas de sus copas, en el monte de Sierra Campiña, de la pertenencia de estas Juntas, si-

tio Mataurria, en la tasación de 350.400 pesetas y precio índice de 438.000 pesetas.

A las doce horas, la subasta de 210 pinos maderables, con un volumen de 811 metros cúbicos de madera y 130 metros cúbicos de leñas de sus copas, en el mismo monte, sitio El Pájaro, en la tasación de 318.800 pesetas y precio índice de 398.500 pesetas.

A las trece horas, la subasta de pinos maderables, con un volumen de 326 metros cúbicos de madera y 125 metros cúbicos de leñas de sus copas, en el mismo monte, sitio Cerrada Alta, en la tasación de 333.500 pesetas y precio índice de 416.875 pesetas.

A las catorce horas, la subasta de 160 hayas maderables, con un volumen de 189 metros cúbicos de madera y 110 metros cúbicos de leñas de sus copas, en el mismo monte, sitio Reoyo, en la tasación de 96.375 pesetas y precio índice de 120.469 pesetas.

La fianza provisional será equivalente al 5 por 100 de la tasación de cada subasta y la definitiva igual al 6 por 100 del precio de adjudicación del aprovechamiento.

Las proposiciones, según modelo que publica el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 27 de septiembre pasado, Circular del Distrito Forestal, se presentarán acompañadas del resguardo de fianza y declaración jurada que determina el artículo 30 del Reglamento de Contratación, en la Secretaría de la Junta administrativa de Huerta de Abajo, durante las horas hábiles, hasta las trece horas del día 25 de octubre actual.

Huerta de Abajo, 12 de octubre de 1957.—El Presidente, Lorenzo Izquierdo.

Junta administrativa de Vallejimeno

Con arreglo al plan de aprovechamientos forestales, publi-

cado en el suplemento al «Boletín Oficial» de la provincia, número 209, de fecha 16 de septiembre pasado y con arreglo al pliego de condiciones inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 28 de septiembre de 1956 y del de económicas aprobados por esta Junta, se celebrará en esta Junta vecinal la subasta que a continuación se expresa:

Día 26 de octubre de 1957, a las diez y seis horas, la subasta de 65 hayas maderables, con un volumen de 118 metros cúbicos de madera y 70 metros cúbicos de leñas de sus copas, en el monte La Dehesa, de esta pertenencia, en la tasación de 57.300 pesetas y precio índice de 71.625 pesetas.

La fianza provisional será equivalente al 5 por 100 de la tasación y la definitiva igual al 6 por 100 del precio de adjudicación del aprovechamiento.

Las proposiciones, según modelo que publica el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 27 de septiembre pasado, en la Circular del Distrito Forestal, se presentarán acompañadas del resguardo de fianza y declaración jurada que determina el artículo 30 del Reglamento de Contratación, en la Secretaría de la Junta administrativa, durante las horas hábiles, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

Vallejimeno, 12 de octubre de 1957.—El Presidente, P. D., Luis Blanco.

Junta administrativa de Avellanosa de Rioja

Anuncio de subasta

Debidamente autorizadas por el Distrito Forestal de Burgos, el día 24 de los corrientes tendrán lugar en la Casa Ayuntamiento de esta Junta administrativa, las subastas siguientes:

A la hora de las diez y seis de mencionado día, 65 hayas

maderables marcadas, en el monte Vallegrande, de esta pertenencia, con un volumen de 56 metros cúbicos de madera y 39 leñosas, con 62 metros cúbicos de leña, de éstas 39 leñosas y de las copas de las maderables, bajo el tipo de tasación de pesetas 20.640 y precio índice de 25.800 pesetas.

A la hora de las diez y siete del referido día, la subasta de 50 estéreos de roza de roblizo,

con 50 metros cúbicos de leña, bajo el tipo de tasación de pesetas 3.250 y precio índice de 4.062 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en las mismas, deberán presentarse en la Secretaría de esta Junta, hasta las diez y seis horas del día anterior al que tengan lugar las subastas,

Avellanosa de Rioja, 3 de octubre de 1957.—El Alcalde, Alberto García.

LA CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

QUE TIENE SUS OFICINAS CENTRALES EN
LA PLAZA DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN

TE OFRECE LOS SIGUIENTES SERVICIOS

PRESTAMOS:

Créditos con garantía personal al 5,50 % de interés anual.

Créditos especiales para adquisición de tierras, maquinaria agrícola y mejoras de la agricultura al 3,75 %

de interés anual



Agencia de la Caja de Ahorros Municipal, en
Huerta de Rey



BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Circular

Ante la extraordinaria difusión de la actual epidemia de gripe que padece esta capital y provincia de Burgos, estimando que las concentraciones del elemento juvenil en los Colegios y demás Centros de Enseñanza constituyen un fácil medio de propagación de aquélla, y que por otra parte la asistencia de alumnos es ya deficiente y los cuadros de profesores se hallan diezmados, haciendo difícil y poco eficaz la labor cotidiana; de conformidad con el criterio de las Autoridades sanitarias y a petición de la Dirección de varios de aquellos Centros, he acordado sugerir la conveniencia de la suspensión de las clases por un tiempo prudencial que habrá de fijar el desarrollo o evolución de la epidemia, en todos los Centros de Enseñanza Media y Primaria, respetando el criterio de los Sres. Directores que considerasen necesaria, y sin perjuicio del estado sanitario de su población infantil, la continuación de las clases. Y en cuanto a la zona rural, encomiendo a los Sres. Médicos titulares que aconsejen a los Sres. Alcaldes en el sentido que proceda actuar, dado asimismo, el estado sanitario de la población en cada Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Burgos, 15 de octubre de 1957.

EL GOBERNADOR INTERINO,

Casto Pérez de Arévalo.

BOLETIN

III